

Permitirán fulles a Pemex

Advierten químicos que nueva NOM pone en desventaja a otras empresas

KARINA SUÁREZ

Petróléos Mexicanos sí podrá usar camiones de doble remolque, conocidos como fulles.

La petrolera mexicana podrá trasladar libremente combustibles y productos peligrosos en este tipo de unidades, situación que pondrá en desventaja a sus competidores porque a ellos se les prohibió usar vehículos de este tipo, advirtieron firmas privadas de petroquímica.

La NOM-012-SCT-2-2014, que se publicó el viernes y entra en vigor en 60 días, establece restricciones para la circulación de camiones doblemente articulados a determinadas carreteras federales y a recorridos máximos de 50 kilómetros.

Pero a Pemex le otorgaron dos años de gracia para que realice las adecuaciones del equipo propio (camiones unitarios), que por su capacidad de diseño no cumple con los pesos máximos definidos en la Norma, y en el cual transportan diésel y combustóleo.

El director de la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), Miguel Benedetto, advirtió que no existe evidencia técnica para justificar que la siniestralidad aumenta con el uso de transporte articulado.

“No encontramos una evi-

dencia técnica por la cual deba de prohibirse el full con base en estadísticas, y consideramos que hay una inequidad importante, puesto que si el tema que se argumenta es un tema de seguridad, pues entonces todas las empresas privadas y las empresas productivas del Estado deberían ser objeto a las mismas condiciones y no hacer un distingo”, comentó.

Consideró que si la prohibición de los fulles es por seguridad hay evidencias de que para transportar el mismo volumen se requiere el doble de unidades, lo que incrementa el riesgo de accidentes, la contaminación y la contratación de más escoltas para transportar sus materiales por la delincuencia en carreteras.

Actualmente, la industria petroquímica traslada sustancias como cloro, óxido de etileno, fosgeno, amoniaco anhidro, entre otros, en unidades doblemente articuladas.

La NOM 012 se refiere al peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. El 75 por ciento de la carga en México se traslada por estas vías.

Desde 2013, un panel de especialistas de la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados recomendó prohibir el transporte en fulles de sustancias peligrosas altamente tóxicas, y evitar, en un periodo máximo de cinco años, las operaciones que hacen estos vehículos.

En la evaluación del anteproyecto de NOM, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) refirió que la propuesta regulatoria significará un ahorro de entre 5 y 9 millones de pesos por daños en pavimentos. Aunque la propuesta fue aprobada en julio pasado con 20 votos a favor, se abstuvieron las organizaciones transportistas e industriales como ANIQ, ANTP, ANPACT, Canacar y Concamin.

Salvador Saavedra, director de la consultoría Tecnología para el Transporte SALS, explicó que las restricciones en el uso de este tipo de estas unidades incrementarían el tránsito de vehículos y con ello elevarían la posibilidad de accidentes.

“Lo que debería existir son reglas claras para que quien transite con doble semirremolque lo haga de forma segura, hoy en día hay sistemas de seguridad para esos vehículos”, agregó.



Fecha 21.11.2014	Sección Negocios	Página 2
----------------------------	----------------------------	--------------------

A renovar sus camiones

Actualmente, la industria petroquímica traslada diferentes sustancias en unidades doblemente articuladas.



■ Las empresas tendrán un plazo de 60 días para ajustarse a las medidas de la nueva NOM, lo que implicaría un mayor costo en la compra de unidades vehiculares, específicamente, tractocamiones.

■ Precio tractocamión: **100 mil dólares**
■ Precio tractocamión de dos semirremolques (full completo): **180 mil dólares**

Fuente: DOF y Tecnología para el Transporte SALS.